



# GACETA LEGISLATIVA

**LX**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Secretaría de Servicios  
Parlamentarios**

**Nº 070**

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de enero de 2024

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LX LEGISLATURA 31 DE ENERO DE 2024**

### **ÍNDICE**

	<b>Página</b>
Orden del Día.....	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 18 de enero de 2024. ....	2
Comunicaciones Oficiales .....	5
Turno de Iniciativas .....	6
Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la «Iniciativa de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro Declara “2024 año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro”»; presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación) .....	6

## Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación del quórum;
- II. Lectura del Orden del día;
- III. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2024;
- IV. Comunicaciones Oficiales;
- V. Elección de Auditor Superior del Estado de Querétaro;
- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la «Iniciativa de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro Declara "2024 año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"»; **presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VII. Asuntos generales; y
- VIII. Término de la sesión.

## Acta

### Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 18 de enero de 2024.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (21): Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la ausencia justificada de la Diputada Martha Daniela Salgado Márquez y los

Diputados Uriel Garfias Vázquez, Juan José Jiménez Yáñez y Christian Orihuela Gómez. Habiendo el quórum legal, el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las once horas con treinta y tres minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro. - - - - -

II. Para desahogar el segundo punto del Orden del día, el Diputado Presidente refiere que la Sesión se registrará por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum; II. Lectura del Orden del día; III. Entonación del Himno Nacional; IV. Consideraciones al Acta de las Sesiones Ordinarias de fecha 13 de diciembre de 2023; V. Comunicaciones Oficiales; VI. Dictamen de la Iniciativa de "Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, los inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se describen, ubicados en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada "Instituto Mexicano de Oftalmología" I.A.P. y del Municipio de Querétaro, Qro." VII. dictamen de la Iniciativa "Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, el inmueble propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor del Poder Judicial del Estado de Querétaro."; VIII. Asuntos generales; y IX. Término de la sesión. - - - - -

III. Continuando con el tercer punto del Orden del día, se procede a entonar el Himno Nacional. - - - - -

IV. Encontrándonos en el cuarto punto del Orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración el contenido del Acta de las Sesiones Ordinarias de fecha 13 de diciembre de 2023; no habiendo ninguna, instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. - - - - -

V. A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del día, correspondiente a las Comunicaciones Oficiales, se refiere la recepción de las siguientes: 1. Oficio de Mtro. Juan Ulises Hernandez Castro, Secretario Ejecutivo de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través del cual remite copias certificadas de los Lineamientos del Instituto Electoral de Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024. 2. Oficio de la C. María Jesús Castro Urquijo, Diputada Secretaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, exhortando a los Congresos de la República Mexicana adherirse al Acuerdo 237 relativo a la incorporación a los planes de estudio de Derecho Parlamentario. 3. Oficio del C. Víctor Daniel Pernaletе Blanco, Coordinador de Relaciones Institucionales y



Comunicación Social de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, comunicando el Informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2023 de las erogaciones referidas a gastos de Comunicación Social. 4. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del DIF Estatal, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos del mes de noviembre de 2023 por rubro y fuente de financiamiento. 5. Oficio de la C. Graciela Báez Ricárdez, Secretaria General de la Cámara de Diputados Federal, remitiendo a esta Soberanía una serie de investigaciones realizadas por el Centro de Estudios. 6. Oficio del Mtro. Jorge A. Gonzalez Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, informando la conformación de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 7. Oficio de la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, informado la aprobación del Acuerdo que exhorta a los 32 Congresos de los Estados a legislar en materia de suspensión de la guarda, custodia y pérdida de la patria potestad en caso de feminicidio. 8. Oficio del M. en D. Roberto Romero Bravo, expresidente del Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro A.C., Informado sobre la Elección de la Mesa Directiva para el periodo 2023-2025. 9. Oficio del C. Antonio Rico Ibarra, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, informando la designación de titular de la Presidencia de ese órgano jurisdiccional. 10. Oficio del Lic. Mauricio Kuri González, Gobernador Constitucional del Estado, informando su ausencia del territorio nacional durante el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2023 al 07 de enero de 2024. 11. Oficio del Lic. Sergio Arturo Rojas Flores, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., remitiendo el Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2024. 12. Oficio del Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., a través del cual remite Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el ejercicio fiscal 2024. 13. Oficio del Dip. Rubén Moreira, Integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remitiendo el Informe de Resultados Legislativos y de Gestión 2021-2023 de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados. 14. Oficio del M. en E. Fortunato Álvarez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Joaquín, Qro., remitiendo el Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. 15. Oficio del Lic. Dante Aguilar Calvo, Coordinador General de Comunicación Social del Municipio de Querétaro, informando acerca de las

campañas institucionales implementadas del periodo comprendido de septiembre y octubre de 2023. 16. Oficio de la Dip. Linda Mireya González Zúñiga, Presidenta de la Mesa Directiva, informando la Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 17. Oficio del Lic. Dante Aguilar Calvo, Coordinador General de Comunicación Social del Municipio de Querétaro, Qro., Informando el Programa Anual de la Coordinación General de Comunicación Social para el año 2024, así como el presupuesto asignado para su cumplimiento. 18. Oficio del Dip. Herminio Briones Oliva, Presidente de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, informando la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Primer Periodo de Receso, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 19. Oficio del Dip. Aldo Iván Márquez Becerra, Primera Secretaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, informado la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, así como, la Instalación de la Diputación Permanente que Fungirá durante el Primer receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 20. Oficio del Dip. Aldo Iván Márquez Becerra, Primer Secretario de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, informado que se dio cuenta en Sesión Ordinaria de pleno el oficio C/085/LX. 21. Oficio del Lic. Dante Aguilar Calvo, Coordinador General de Comunicación Social del Municipio de Querétaro, Qro., Informando acerca de las Campañas Institucionales que ha implementado esa dependencia en el periodo comprendido del mes de noviembre y diciembre de 2023. 22. Oficio del Ing. Enrique De Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, informando sobre el inicio de su trámite jubilatorio de cuyo resultado puede derivar la separación o ausencia definitiva del cargo que ostenta. 23. Oficio del Ing. Enrique De Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, remitiendo Dictamen Definitivo por el que se concede jubilación a favor de quien suscribe, así como su trámite para su publicación y efectos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera: la número 7 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la número 2 a la Comisión de Educación y Cultura, las número 3, 4, 11, 12, 15, 17 y 21 a la Comisión de Planeación y Presupuesto, la número 20 a la Comisión de Turismo, las número 1, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 22 y 23 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno. -----



Acto seguido el Diputado Presidente cede el uso de la voz al Diputado Guillermo Vega Guerrero, quien en su intervención propone la modificación del orden del día para incluir el punto siguiente: VI. Acuerdo por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro aprobar la separación del cargo del Auditor Superior del Estado de Querétaro; propuesta en comento se somete a votación económica obteniéndose veintiún votos a favor y cero en contra. Atendiendo el resultado de la votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se tiene modificado el Orden del Día en los términos propuestos sea desahogado en el punto siguiente. -----

**VI.** Continuando con el sexto punto del Orden del día, relativo al Acuerdo por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro la separación del cargo del Auditor Superior del Estado de Querétaro, dada la integración del mencionado punto al orden del día el Diputado Guillermo Vega Guerrero da lectura integral al Acuerdo propuesto e integrado para su desahogo, mismo que se pone a consideración de los presentes, en un solo acto, no habiendo participaciones registradas, el acuerdo en comento se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados y Diputadas: Yasmín Albellán Hernández Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Armando Sinecio Leyva, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para los efectos conducentes. -----

**VII.** Continuando con el séptimo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la Iniciativa de "Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, los inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se describen, ubicados en el

Municipio de Querétaro, Qro., a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada "Instituto Mexicano de Oftalmología" I.A.P. y del Municipio de Querétaro, Qro.", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como oradoras a favor las Diputadas Maricruz Arellano Dorado y Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Armando Sinecio Leyva, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como las abstenciones de las Diputadas Yasmín Albellán Hernández y Laura Andrea Tovar Saavedra. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

**VIII.** En desahogo del octavo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la Iniciativa de "Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, el inmueble propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor del Poder Judicial del Estado de Querétaro.", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, no habiendo participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfías Alcántara, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Manuel Pozo



Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

**IX.** Encontrándonos en el punto de Asuntos Generales se inscribe el Diputado Paul Ospital Carrera con el tema "Una buena y una mala noticia" y la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra con el tema "Ley Monzón". - - -

**X.** No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Segunda Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

## **LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA**

### **DIP. MARIELA DEL ROSARIO MORAN OCAMPO SEGUNDA SECRETARIA**

## **Comunicaciones Oficiales**

1. Oficio del Lic. Juan Antonio Escárcega Ramírez, Director de Comunicación Social del Municipio de El Marqués, Qro., remitiendo la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 así como el Informe sobre ejecución de programas de actividades gubernamentales en medios de comunicación, relacionadas con las Estrategias y Programa Anual de Comunicación Social 2023.
2. Oficio de la Lcc. Elizabeth Pérez Trujillo, Coordinadora de Comunicación Social e Imagen Institucional del Municipio de Tequisquiapan, Qro., remitiendo el Programa

Anual de Comunicación Social correspondiente al año fiscal 2024.

3. Oficio de la Lic. Ginette Amieva Lavigne, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo Informe Bimestral de los meses noviembre-diciembre de 2023 sobre la ejecución de los Programas y Actividades Gubernamentales.
4. Oficio del Dip. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Congreso del Estado de Colima, a través del cual exhorta a las Legislaturas locales para que legislen en materia de promoción y desarrollo agroecológico en los medios rural y urbano.
5. Oficio de la Dip. Teresita de Jesús Valentín Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso de Baja California Sur, remitiendo Decreto mediante el cual se presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Equilibrio Ecológico.
6. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del DIF Estatal, remitiendo Estado Analítico de los Ingresos del mes de diciembre 2023 por rubro de Ingresos y Fuente de Financiamiento.
7. Oficio del Lic. Salvador Vázquez Solís, Director de Comunicación Social del Municipio de Corregidora, Qro., remitiendo reporte de campañas en materia de comunicación social del ejercicio fiscal 2023.
8. Oficio del Dip. Eliphaleth Gómez Lozano, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Tamaulipas, informando la integración de la Mesa Directiva para el Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
9. Oficio del Mtro. Jorge Humberto Yzar Domínguez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, informando que se dio cuenta en Sesión Ordinaria de Pleno el contenido del oficio C/085/LX remitido por esta Soberanía.
10. Oficio del Mtro. Jorge Humberto Yzar Domínguez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, haciendo del conocimiento la integración de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.



11. Oficio Lcda. María Elena Sánchez Trejo, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., remitiendo la información sobre el destino de los recursos y tabla de amortización de la Deuda Pública del Municipio de Corregidora correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.
12. Oficio del Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando la integración de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
13. Oficio de la Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta del del H. Congreso del Estado de Chihuahua, informando que se dio cuenta la oficio C/085/LX, relativa a "Pueblos Mágicos".

### Turno de Iniciativas

INICIATIVA	FECHA DE TURNO	A LA COMISIÓN
"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO POR RAZÓN DE GÉNERO"; <b>Presentada por las Diputadas y Diputados de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y</b>	23 ENE 2024	IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Querétaro Independiente.		
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DECLARA "2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; <b>Presentada por los Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo.</b>	25 ENE 2024	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES

**Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la «Iniciativa de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro Declara "2024 año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"»; presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)**

Santiago de Querétaro, Qro, a 26 de enero de 2024  
**Asunto:** Se emite dictamen.

#### HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO P R E S E N T E:

Con fecha 25 de enero de 2024, fue turnada a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales para su estudio y dictamen, la «**Iniciativa de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro declara "2024 Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"**», presentada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.



De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

### CONSIDERANDO

**1.** Que el movimiento de independencia en nuestro país, fue el acontecimiento histórico que con su consumación en septiembre de 1821, marcó el origen de diversos acuerdos políticos y sociales. Muchos de esos movimientos estaban enfocados en lograr una real separación entre la clase política, la económica y la religiosa.

**2.** Que el Plan de Iguala de febrero de 1821 fue el documento con el que se unificó a insurgentes y realistas para lograr la independencia de nuestro país. En este documento se propuso la creación de una monarquía constitucional moderada semejante a la establecida en España y, además, que esta estuviera a cargo de algún miembro de la casa reinante a quien se le ofrecería la Corona.

Los signatarios de este Plan se enfrentaron a la inminente necesidad de que la nueva organización política contemplara derechos de los sectores sociales, principalmente de los criollos, para asegurar su participación en la vida pública de la nueva nación.

**3.** Que en agosto de 1821 se firmaban los Tratados de Córdoba, en los que se pactaba la entrega de la Ciudad de México para el día 27 de septiembre del mismo año; tal como se había acordado, el Ejército de las Tres Garantías entró triunfante a la ciudad, con lo cual se consumó la independencia de lo que sería el Primer Imperio Mexicano.

**4.** Que días antes, en la Villa de Tacubaya, el 22 de septiembre de 1821, de la solemne entrada del Ejército Trigarante en la ciudad capital, fue la primera sesión preparatoria de la Junta Provisional Gubernativa a la que se referían el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, con el único fin de distribuir el trabajo propio en comisiones, además de designar a los integrantes de las mismas, donde tres días después se sostuvo la segunda sesión preparatoria con el objeto de tomar los primeros acuerdos, con base en los dictámenes presentados por las diversas comisiones, siendo que dicha Junta concluiría sus funciones cuando estuvieran reunidas las Cortes; es decir, el Congreso Constituyente. Con este

antecedente, se puede afirmar que un Congreso estaba por nacer.

**5.** Que sin embargo, si bien el 24 de febrero de 1822, se instaló el primer Congreso en México, éste fue disuelto el 31 de octubre del mismo año quedando sólo una Junta Instituyente", pretendiendo acallar las demandas liberales que pugnaban por el establecimiento de una República.

**6.** Que como sabemos el Primer Imperio Mexicano no logró consolidarse y así surge el Plan de Casa Mata en febrero de 1823, apoyado por ex insurgentes que estaban a favor de la independencia y que, al realizarse ésta, quedaban decepcionados por las malas decisiones del emperador.

**7.** Que el 19 de marzo de 1823 abdica Agustín de Iturbide, y para el 30 de marzo de ese mismo año, ante la falta de un gobernante ejecutivo, el Congreso (el mismo que restableció Iturbide) nombró un triunvirato integrado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete; declaró inexistentes el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, y en respuesta al Plan de Casa Mata llamó nuevamente a elecciones.

**8.** Que el 23 de junio de 1823, el gobierno publicó solemnemente el bando de convocatoria al Segundo Congreso Constituyente. Las elecciones se llevaron a cabo entre agosto y septiembre de 1823. Dicho Constituyente se formaría sobre la base del número de pobladores, correspondiendo un diputado por cada cincuenta mil habitantes o fracción que superara los veinticinco mil; las provincias que no llegasen a los cincuenta mil habitantes, de cualquier forma tendrían derecho a un diputado. A saber, dichas provincias eran: México, Querétaro, Guadalajara, Puebla, Veracruz, Yucatán, Tabasco, Oaxaca, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí, Zacatecas, Tlaxcala, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Coahuila, Tejas, Durango, Sonora, Sinaloa, Nuevo México, Antigua California y Nueva California; posteriormente se dividió Durango, la antigua Nueva Vizcaya, habiendo surgido Durango y Chihuahua. Es de resaltar que los representantes de la Provincia de Querétaro, en fecha 15 de julio de ese año se pronunciaron por una República Federal.

**9.** Que finalmente, el 7 de noviembre de 1823, después de una convocatoria democrática, se instaló el Congreso Constituyente, presidido por Miguel Ramos Arizpe, y en sesión, se reunieron con la finalidad de definir la estructura política y de gobierno del país, a través de un sistema federalista conformado por Estados Libres y Soberanos. En este caso, los



legisladores que representaron a Querétaro fueron el Doctor Félix Nabor Osores Sotomayor García, Manuel López de Ecala y Joaquín Guerra.

**10.** Que cabe destacar que existía la posibilidad de que Querétaro no se contemplara como miembro de la República Federal y por su parte se dividiera el territorio entre el Estado de México y San Luis Potosí, no obstante, en la discusión, el Dr. Osores Sotomayor abordó la tribuna y con su discurso "En defensa de Querétaro" hizo una remembranza de los atributos y merecimientos de nuestra Provincia. Así, el 22 de diciembre de 1823, al discutirse el artículo 7° del Proyecto del Acta Constitutiva de la Federación, el Congreso Constituyente aprobó el reconocimiento de la Provincia de Querétaro como Estado de la Unión.

**11.** Que el 31 de enero de 1824 el Congreso Nacional aprobó el texto íntegro del Acta Constitutiva de la Federación. Este primer documento tuvo el carácter de Ley Fundamental de la República, y fijó las bases para la ulterior elaboración del Código Político del Estado Mexicano. La forma de gobierno estipulada fue la de república, popular y federal. Los principios políticos en que se fundaba eran: la soberanía popular, la elección pública de las autoridades, la división de poderes, los derechos naturales del hombre así como las garantías individuales.

**12.** Que por decreto del Congreso Constituyente, el 8 de enero de 1824, se instruyó que las provincias erigidas como estados, entre ellos la de Querétaro, procedieran a establecer sus legislaturas. De acuerdo con esta disposición, el Congreso de Querétaro debería estar formado por lo menos con once y máximo veintinueve individuos.

**13.** Que el 25 de enero de 1824 tuvieron lugar las primeras elecciones para "electores primarios" para las elecciones de diputados de la "Legislatura Constituyente Local". Luego, el primero de febrero de la misma anualidad, hallándose congregados la mayor parte de los electores primarios de la cabecera y pueblos de su jurisdicción, se votaron para electores secundarios. Siguiendo el esquema gaditano, a éstos les fue conferido poder y facultad para que, reunidos en la capital de la "Provincia de Querétaro" con los demás electores que debían concurrir a ella, procedieran a nombrar los diputados que integrarían el "Soberano Congreso del Estado de Querétaro", siendo que las elecciones de los diputados fueron el 8 de febrero de 1824. Así nació la Primera Legislatura de Querétaro.

**14.** Que el 17 de febrero de 1824 se instaló la Legislatura integrada por los diputados propietarios a este primer Congreso Constituyente:

- José Manuel Septién.
- Anastasio Ochoa.
- José Mariano Blasco.
- Juan Nepomuceno de Acosta.
- José Diego Septién.
- Juan José García.
- Francisco Olvera López.
- Ignacio de la Fuente.
- Ramón Covarrubias.
- Ignacio Camacho.

Los suplentes fueron: Sabás Antonio Domínguez, Agustín Guerrero y Osio y José Ignacio Yáñez.

La primera mesa directiva estuvo formada por José Manuel Septién, como presidente; Anastasio Ochoa, como vicepresidente; José Mariano Blasco, como secretario, y Juan Nepomuceno de Acosta, también como Secretario y las Comisiones creadas fueron las de Reglamento Interior, Peticiones, Reglamento de Secretaría, Proyecto de Constitución, Gobernación, Justicia, Hacienda, Legislación, Negocios Eclesiásticos, Policía, Manifiesto, Relaciones, y Corrección y Estilo.

Todos los diputados se rotaron en los cargos de la mesa directiva del Congreso, pero los que destacaron ocupando la presidencia, la vicepresidencia y la secretaría fueron José Mariano Blasco y José Ignacio Yáñez, lo anterior, de acuerdo a lo que describe el Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez en su obra "El Primer Congreso Constituyente de Querétaro (1824 – 1825)

**15.** Que fueron diversos los méritos que acumuló esa Legislatura, destacando dentro de los más relevantes de esta Asamblea Representativa local la aprobación de la primera Constitución Política del Estado del 12 de agosto de 1825.

**16.** Que el 17 de febrero del año en curso se cumple un Bicentenario de la instalación del referido Congreso Constituyente, siendo una efeméride de suma relevancia ya que versa sobre la agencia estatal originaria, que tuvo como primordial cometido diseñar la organización y las bases de actuación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en nuestra Entidad. El Congreso Constituyente inició con decidido empeño la construcción del sistema jurídico estatal, el cual subrogaría paulatina pero inexorablemente la legislación colonial, por lo que dicho acontecimiento debe ser ampliamente difundido para que la ciudadanía lo





conozca y esté en aptitud de justipreciar la obra de los próceres que nos legaron las instituciones políticas que todavía nos rigen, por ende, debe considerarse pertinente el conmemorar el bicentenario de la instauración de nuestra Legislatura.

**17.** Que por otra parte, es importante señalar que actualmente, y en mérito a la importancia de la participación que a lo largo del tiempo han tenido en la vida del Estado de Querétaro y de la Nación Mexicana diversos ilustres personajes e instituciones, se han hecho innumerables reconocimientos a efecto de conservarles en la memoria del colectivo social, rindiendo además un homenaje merecido mediante la inscripción, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, donde se han plasmado nombres de personajes y de instituciones, de frases y oraciones de gran relevancia para la historia de nuestro país, quedando así constancia de aquello que ha contribuido a formar un mejor país. En razón de ello es que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, considera oportuno y merecido el homenaje a nuestros pares que integraron aquella Primera Legislatura en nuestro Estado.

**18.** Que en este sentido este Decreto tiene como finalidad que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, conmemore el Bicentenario de la Instalación de la Primera Legislatura del Estado de Querétaro, instalando una placa conmemorativa así como con la realización de eventos diversos encaminados a estos festejos durante toda esta anualidad, mismos que se podrán programar por parte de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, ambas de esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Resolutivo Primero.** La Comisión de Comisión de Desarrollo Económico Sustentable, Emprendimiento y Comercio aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la *«Iniciativa de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro declara "2024 Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"»*.

**Resolutivo Segundo.** La Ley aprobada queda en los términos siguientes:

### **DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DECLARA "2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO".**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro declara el año de 2024 como "Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En conmemoración de tan relevante fecha, se deberá instalar una Placa con la Leyenda "BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Instalación del Congreso Constituyente el 17 de febrero de 1824". Dicha Leyenda se acompañará del Escudo de Armas del Estado de Querétaro y el ordinal identificativo de la Sexagésima Legislatura, así como con la leyenda: Querétaro, 17 de febrero de 2024. Esta Placa se instalará en el edificio Sede del Poder Legislativo, ubicado en Avenida Fray Luis de León No. 2920, en el Desarrollo Centro Sur de la Ciudad de Querétaro, Qro.

Además, se realizará el despliegue del lienzo y la entrega de ejemplares impresos relativos a la conmemoración que se trata en el edificio Sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO TERCERO.** La ceremonia para develar la Placa Conmemorativa que refiere el artículo anterior habrá de llevarse a cabo en Sesión Solemne de este Poder el día 17 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, deberá utilizar en toda su documentación oficial la leyenda "2024 Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro".

**ARTÍCULO QUINTO.** La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro podrán llevar a cabo las acciones conmemorativas que consideren necesarias en el marco del presente Decreto.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.



**Artículo Segundo.** Se instruye a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, realice las acciones necesarias para que oportunamente se lleve a cabo la instalación de la Placa Conmemorativa de bronce "2024 Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro", en la sede del Poder Legislativo, así como para lo relativo al despliegue del lienzo y la entrega de ejemplares impresos relativos a la conmemoración de mérito en el edificio Sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

**Artículo Tercero.** Una vez aprobado por el Pleno de la Legislatura, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**Resolutivo Cuarto.** Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ATENTAMENTE**  
**SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE**  
**QUERÉTARO**  
**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**Y ASUNTOS ELECTORALES**

**DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA**  
**SECRETARIO**

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, del día viernes 26 de enero de 2024, con la asistencia de la Diputada Liz Selene Salazar Pérez y el Diputado Enrique Antonio Correa Sada, quienes votaron a favor.

**GACETA LEGISLATIVA**

Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

